Puerto Carreño, Vichada 9 de octubre del 2024.

Señor:
DANIEL IGNACIO CARDENAS LOPEZ R/L
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
NIT. 900153760-0
CRA 43 NRO. 23 70
Email. fundesoh2007@hotmail.com
Villavicencio

Asunto: Presentación de propuesta Económica para la celebración de futuro contrato.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a la presentación de propuesta Económica, de acuerdo a la invitación a presentar oferta través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente con número de solicitúd **HDSJDD-CT-094** la cual fue seleccionada por ser la de menor valor y cumplir con los requisitos requeridos por la entidad. El objeto será:"**ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA LA VALORACION, MEDICION Y DIAGNOSTICO DE LOS MENORES Y MATERNAS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 001 DE 2024 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VICHADA CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMAS DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICION AGUDA MODERADA Y SEVERA"**

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc.…), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.

- Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
- Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica
- Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
- Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
- En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
- En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
- Experiencia específica relacionada con el objeto contractual. (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).

Para efectos de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS $ 128.960.000**

Especificaciones técnicas:

ITEM	INSUMO O ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Balón terapéutico	Pelotas de mínimo 15 cm de diámetro para estimulación por medio de masaje y manipulación. Cuenta con relieve en forma de erizo. Material: PVC o vinilo de alta resistencia Color: variados y brillantes	UNIDAD	24
2	Kit con bolsa 250: seca 213-seca	Kit 250 incluye maletin impermeable infantómetro y con tallimetro Estadiómetro portátil SECA 213 pesa tan solo 2.4 KG ✓Alcance de medición 10 cm - hasta 120 cm aproximadamente ✓Resolución o división de escala: 1 mm ✓Unidad de marcación: cm ✓Error permitido: 2 mm ✓Materiales: Que garanticen la estabilidad dimensional, en las distintas condiciones medio ambientales, acabado liso ✓Con un tope fijo para la cabeza y otro móvil para los pies, firme sobre las guías. ✓Con base de 25 cm de ancho (aproximadamente) que le permita al niño acostarse. Para infantómetros de uso móvil, la base deberá ser desmontable o plegable ✓Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial ✓Sello que indique que su fabricación cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en el país de origen o en Colombia ✓Garantía mínima de un (1) año de conformidad con lo estipulado en el capítulo 1 del título 1 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto de Protección al Consumidor) ✓Certificado de calibración inicial (certificado del fabricante) acorde con la NTC 17025 numeral 5.10.2, o Informe de ensayos. Tabla de medición SECA 417 sólida y ligera para el uso móvil ✓Fijo para anclar a la pared, o desmontable; en cualquier caso, con base o plataforma que brinde estabilidad y tope	UNIDAD	13

		móvil ✓Alcance de medición: 20 cm – hasta 200 cm - 205 cm aproximadamente ✓Unidad de marcación: cm ✓Resolución o división de escala: 1 mm ✓Error permitido: 2 mm ✓Material: polímero que garantice la estabilidad dimensional, en las distintas condiciones medio ambientales ✓Mantenimiento: Se debe poder limpiar y desinfectar		

3	Balanza para trabajo de campo con función de tara	Bascula SECA 874 de piso móvil con botones de encendido y pantalla doble. ✓Tipo: clase III. Si es digital, con función de tara o 2en1 ✓Unidad de indicación: kilogramo (kg) ✓Resolución o división de escala: 100 g ✓Capacidad mínima: 2 kg acorde con la clase. ✓Capacidad máxima: 150 kg ✓Materiales: superficie de pesaje antideslizante en polímero que garantice la resistencia para el uso en personas de hasta 150 kg. Base en acero inoxidable o en material que garantice la resistencia, estabilidad y durabilidad del instrumento. ✓Con niveladores de altura mínimo de 2 cm, antideslizantes y capaz de absorber las desnivelaciones del piso. ✓Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. ✓Si es digital, de alimentación por baterías* y/o baterías recargable ✓Garantía de mínimo dos años ✓Certificado de aprobación de modelo acorde con OIML R 76-1 o la norma correspondiente según el país o región de origen, informe de verificación inicial acorde con OIML R 76-1 o la NTC 2031:2002 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, requisitos metrológicos y técnicos y/o certificado de calibración inicial (certificado del fabricante)	UNIDAD	13
4	Termómetro pediátrico	Termómetro digital pediátrico con capacidad de mediciones entre 32°C y 42°C, sensibilidad de 0.1°C, unidad de medida en grados Celsius (°C).	UNIDAD	13

5	Cinta Métrica antropométrica	Cinta métrica CIMDER/TRAQUIAL ✓Unidad de marcación: cm ✓Replegable, con espacio en blanco anterior al cero, mínimo entre 4 cm y 6 cm ✓Alcance de medición 15 cm - 200 cm ✓Longitud mínima 1.5 m ✓Ancho: máximo 0.7 cm ✓Resolución o división de escala: 1 mm ✓Error permitido: 2 mm ✓Materiales: Fibra de vidrio o metal flexible, que garantice la estabilidad dimensional y flexibilidad, en distintas condiciones ambientales ✓Mantenimiento: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial ✓Peso máximo permitido: 80 gr. ✓Utilizada para medición del cuerpo humano, ✓Sello que indique que su fabricación cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en el país de origen o en Colombia ✓Garantía mínima de un (1) año de conformidad con lo estipulado en el capítulo 1 del título 1 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto de Protección al Consumidor) ✓Certificado de calibración inicial* (certificado del fabricante) acorde con la NTC 17025 numeral 5.10.2, o Informe de ensayos	UNIDAD	26
6	Pesa bebes (unidad)*	Capacidad: 20 -25 kilos, sensibilidad: 10 a 20 g, debe contar con certificado de calibración y realizar verificación cuando se requiera. Mecanismo: electrónica o digital Recomendaciones: Debe contar con plataforma amplia. No deben utilizarse balanzas de baño (mecánicas, de resorte, con sensibilidad de 500 gr) porque los datos no son confiables para el seguimiento nutricional	UNIDAD	1

7	Kit de equipo de órganos	Kit de equipo de órgano con estuche impermeable, que contenga mínimo, lo siguiente: - Otoscopio: luz led de fibra óptica que proyecta luz fría a la punta distal sin reflejos ni obstrucciones, lente de visualización de ángulo amplio, bajo la instrumentación bajo aumento; sistema sellado para otoscopia neumática.	UNIDAD	1
8	Fonendoscopio Pediátrico.	Fonendoscopio pediátrico: con cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable o Latón Cromado con dos receptáculos: uno plano (diafragma) y el otro de forma de campana el receptáculo de forma plana y el de forma de campana, deberán tener en sus bordes unos anillos de protección contra el frio. el tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será libre de látex. Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia. Los auriculares contarán con dos (02) olivas suaves (libre de látex), adaptables a la apertura del pabellón auricular.	UNIDAD	1
9	Tensiómetro pediátrico	Tensiómetro manual pediátrico con brazalete impermeable.	UNIDAD	1
10	Camilla para consultorio	Tapizado: Tablero de fibras de madera recubierto de espuma de 7cm. Armazón: Metálico. Medidas: 1,80m x 55 cm x 75 cm.	UNIDAD	1
11	oximetro pediatrico	Oximetro de pulso, pulsoximetro pedriatico neonatal. Rango de paciente, recién nacidos hasta 15 años. Modo de visualización panta tipo oled. Rango de medición, Spo2 70%-100%, pulso 30-250 bpm	UNIDAD	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento y desarrollo del objeto del futuro contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes:

1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. 2). Suministrar los bienes, objeto del presente estudio previo dentro de los plazos, cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto. 3). Mantener los insumos y enseres necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Responder por todo daño y perjuicio que se cause directa o indirectamente en las instalaciones, equipos, bienes o personal del HOSPITAL por acción inapropiada o negligencia del contrato. 5. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo. 6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. 7. Entregar al área de almacén del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. con personal asignado para la entrega, los suministros, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. Proceso que se realizara con el acompañamiento del supervisor del contrato. 8. Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro al momento de la entrega de los suministros realizados. 9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato. 10. Proveer insumos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. 11. El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. 12. El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. 13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. por conducto del Supervisor. 14. Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones y características del estudio previo. 15. Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. 16. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 18. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato. 19. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. 20. Las demás contempladas en el Acuerdo de 002

de 2017 y el 003 de 2021 expedido por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato. 21. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

Para efectos de la propuesta Económica es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Descuentos realizados por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
- Lugar de ejecución: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo Vichada
- Forma de pago: El Hospital Departamental San Juan de Dios e.s.e , pagará el valor del contrato mediante un único pago contra entrega, de acuerdo a la cuenta de cobro o facturas presentadas por el contratista, previo certificación del supervisor del contrato. Para la cuenta de cobro deberá anexar la certificación del supervisor, informe del contratista, pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, entrada a almacén y demás soportes que requiera la supervisión. Para el último pago deberán adjuntar los mismos documentos antes mencionados y estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación y/o terminación del contrato según corresponda. En todo caso el pago estará sujeto a los desembolsos realizados por el ICBF en el marco del convenio interadministrativo N° 001 de 2024
- /La información podrá ser enviada al Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de puerto Carreño – Vichada o al correo juridica@esesanjuandediospc.gov.co
- Plazo de ejecución: DOS (2) MESES

Los estudios previos del futuro contrato, se enviarán como anexos a esta invitación.

Agradeciendo su pronta respuesta.

OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe Oficina Jurídica
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño

Proyectó: KATHERINE SANCHEZ LLANES
***Abogada Contratista** Oficina Jurídica de la E.S.E.*